

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE
--	---

CONSTANCIA: Hoy 10 de Junio de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, Sírvase ordenar.


DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO.	BERNARDO RODAS ARIAS
RADICACION	2018.00526.00
AUTO	No. 403

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, Junio diez (10) de dos mil veintiuno (2021),

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la Doctora MARTA LUCIA QUICENO CEBALLOS, apoderada judicial de la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra BERNARDO RODAS ARIAS, no fue objetada el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE
Inhábiles: _____
ESTADO
En Estado No. 047 de junio 11 de 2021 Notifico a las partes el contenido de la providencia 403 fechada junio 10 de 2021. Visible a folio cuaderno UNO EJECUTORIA: junio 15,16,17 de 2021.
 DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL ALCALA VALLE
--	--

Firmado Por:

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE ALCALA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21c3f0f00fa411a945f821c42d98ad415f993decd25f6f66b9aa7ef6eefd60f8**
Documento generado en 10/06/2021 04:57:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>